



EMBARGO Y SUS DERECHOS

Garnishment and Your Rights

Embargo de sueldo es cuando alguien “congela” dinero en la **cuenta bancaria** suya o su **cheque de trabajo**. Ellos no pueden hacer esto a menos que la corte le dan un fallo en contra suya o que le hayan demandado y usted no haya respondido. No tienen que darle a usted aviso antes de hacerlo. En algunos casos **no pueden** quedarse con su dinero. Al dinero con que no se le puede quedar se llama “exento” (exempt). Usted tendrá que llenar documentos argumentando que su dinero está exento. Use esta hoja informativa para ver si su dinero y propiedades están exentos.

Si su dinero no está exento, trate de llegar a un acuerdo con la compañía o persona que tiene un juicio en contra suya. Ellos pudieran aceptar un plan de pagos, o aún pagos por menos de la cantidad total. Si usted llega a un arreglo, asegúrese que sea por escrito y firmado por ambas partes. Guarde una copia de este.

Una agencia no lucrativa (asociación civil) de consejo de deuda como Consumer Credit Counseling puede ayudarle. Llame al 1-(800) 388-2227 para una oficina en su localidad. **Este Alerta** porque hay compañías que le cobran dinero para “reparar” su crédito. ¡Muchas de estas compañías son estafadores!



¿PUDIERAN MIS BENEFICIOS SER EMBARGADOS?

Usualmente, los beneficios de asistencia pública que son alivios basados en necesidad no pueden ser embargados por asuntos de crédito. Asistencia basada en necesidad incluye a programas como:

- MFIP
- Asistencia de Emergencia (EA)
- Fondos de crisis del condado
- Asistencia Médica (MA)
- Asistencia General (GA)
- Asistencia Médica General (GAMC)
- MinnesotaCare
- Estampillas de Comida
- MSA
- SSI
- Asistencia de Energía
- Primas de Parte B de Medicare
- Ayuda Extra de Medicare Parte D

Nota: Esta lista no incluye a todos los programas que son de alivio basado en necesidad. Las Cortes en Minnesota también han reglados que el dinero de EITC (Earned Income Tax Credit) [Crédito de Impuesto de Ingreso Ganado) está exento de la mayoría de embargos. Hay otros programas basados en necesidad que pueden ser razón a clamar una exención. Ejemplos incluyen La Programa de Almuerzo en las escuelas y La Programa de Planear Familia en Minnesota. Si usted tiene preguntas acerca de calificaciones, llame a su oficina local de ayuda legal.

Otros programas como Seguro Social (Retiro, Sobreviviente o Seguro de Deshabilitad) y Beneficios de Veteranos también están exentos de embargo. Si usted no está seguro de si los beneficios que usted recibe están exentos hable con un abogado.

PERO, hay situaciones en que el dinero NO está a salvo. Consiga asesoría de un abogado si alguien lo ha amenazado con quitarle sus beneficios.

Por ejemplo:

- Hasta el 15 % de sus beneficios de seguro social pueden ser embargados para pagar deudas gubernamentales tales como mantenimiento infantil, préstamos estudiantiles e impuestos por ingresos mientras usted obtenga un mínimo de \$750 al mes. Antes de que esto ocurra a usted se le debe advertir por medio del Tesoro de los Estados Unidos.
- También, sus beneficios pueden ser reducidos o detenidos si su condado decide que usted ha recibido beneficios que no debía haber recibido.

¿PUEDEN QUITARME DINERO DE MI CUENTA BANCARIA?

Sí, a menos que el dinero esté exento. Si su cuenta de banco es embargada, usted no podrá usar el dinero de su cuenta. “Lo congelarán” mientras usted reclama sus exenciones. Es posible que no le den un aviso antes de que esto ocurra.

Si el acreedor tiene una demanda en contra de usted entonces no tienen que darle aviso antes de embargar su cuenta. **El banco le envía un aviso una vez que el dinero haya sido retenido.** Esa noticia le dice a usted de sus derechos acerca de exención. Llevará tiempo para que el banco libere sus fondos.

Si el acreedor le ha entregado a usted un Citación y Demanda a que usted no respondió, y todavía no han presentado la demanda a la corte, entonces ellos tienen que darle a usted noticia antes de embargar su dinero. Si usted reciba una noticia antes del embargo, pueda clamar sus exenciones para tratar de evitarlo. Si usted tiene defensas (razones o prueba que enseña que no debe el dinero) es posible que pueda responder a la demanda y explicar porque usted no debe el dinero. Vea nuestra hoja informativa [C-2 Que Hacer Si Usted es Demandado](#).



¡Si usted ha escrito cheques o tiene pagos automáticos - pueden rebotar! Hable con la gente a quienes les escribió cheques y dígalos acerca de su problema. Si usted ha fijado pagos automáticos, estos rebotarán también. ¡Cancele sus pagos automáticos! Hable con el manager del banco acerca de lo que está pasando. Ellos pudieran acordar cancelar cargos descubiertos.

- Dinero en su cuenta de banco está protegido de **la mayoría** de los tipos de deudas si su dinero es de:
 - Asistencia del gobierno basado en necesidad y la mayoría de otros beneficios públicos (vea sección de arriba)
 - beneficios de desempleo
 - compensación de trabajador
 - (la mayoría) de las pensiones
 - procedimientos de seguro de vida
 - beneficios de veterano
 - las ganancias de un hijo menor
 - cualquier mantenimiento infantil pagado a usted
 - reclamaciones por seguro de propiedad exenta
 - beneficios de seguro de deshabilitad
- Las cortes en Minnesota también han reglados que el dinero de EITC (Earned Income Tax Credit) [Crédito de Impuesto de Ingreso Ganado] está exento de la mayoría de embargos.

- Regalos, y otro dinero de la gente **no está protegido** de embargo cuando son depositado en su cuenta de banco. **PERO**, si usted tiene una **cuenta mancomunada**, el dinero de la otra persona puede estar protegido si esa persona no debe la deuda. Hable con un abogado inmediatamente.
- Prestamos de Estudiantes están protegidos pero otros tipos de prestamos talvez no están protegidos.
- Algunas veces el dinero que usualmente está exento **no está protegido si usted debe** deudas como:
 - mantenimiento infantil
 - pensión alimenticia
 - préstamos estudiantiles o
 - impuestos
- Salarios exentos sólo pueden estar exentos de 20 a 60 días después que ha sido depositado en el banco. Vea la sección de abajo “¿Pueden Quitarle Dinero de mi Cheque de Pago?”

¿COMO PUEDO OBTENER UNA EXENCION A UNA CUENTA BANCARIA?

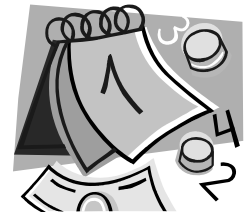
Si el acreedor le da noticia que su dinero esta en peligro de estar embargado, siga las instrucciones en la noticia inmediatamente. Si usted tiene salarios exentos, llame al acreedor y dígame porque el dinero suyo es exento. Ofrezca a mandarle prueba.

Si el acreedor no tiene que darle noticia, a usted no se le va a dar ninguna advertencia *antes* de que su cuenta sea congelada. El banco le debe enviar un aviso por escrito y formas de exención *después* que el dinero de su cuenta ha sido congelado. Si su dinero está exento (vea arriba) llene los **DOS** avisos de exención. Déle una copia a la persona o compañía que está embargándolo y una copia a su **banco**. Usted tiene que mandar copias de su estado de cuenta bancaria de los últimos 60 días al acreedor con su clama de exención. Si el acreedor no se opone a su queja en 6 días de negocios, el banco debe poner el dinero de regreso en su cuenta. Si el banco no le da el aviso de exención dentro de 14 días, continuará reteniendo su dinero, y usted no podrá usarlo.

¿PUEDEN QUITARME DINERO DE MI CHEQUE DE PAGO?

No pueden quitarle dinero de su cheque de pago si:

- A usted le están dando o le han dado asistencia del gobierno basado en necesidad durante los pasados 6 meses (vea sección sobre beneficios arriba)
- Usted fue un interno en la cárcel o una institución correccional durante los pasados 6 meses.



Estas 2 exenciones protegen su cheque de pago por 60 días después que usted depositó en su banco.

Yo no tengo esas exenciones. ¿Cuánto es lo que pueden quitarme?

La mayor parte de su cheque de pago está protegida – aún si usted no está exento. Usualmente, solamente puede ser embargado de su cheque de pago el 25 % de todo su sueldo (después impuestos) mientras le paguen un mínimo de \$290 semanales.

- **SOLAMENTE 20 DIAS:** Este “límite de 25 %” también aplica a los pagos de cheque depositados en su cuenta de banco pero solamente por 20 días. Ejemplo: si usted deposita \$1000 de su pago de cheque en su banco, \$250 pueden ser embargados inmediatamente y los otros \$750 pudieran ser embargados después de 20 días.
- **PERO – si el embargo es por mantenimiento infantil**, entonces hasta el 65 % de sus sueldos pueden ser retenidos.
- **NOTA:** Si usted es un **contratista independiente** o si usted **tiene su propio negocio**, entonces estas exenciones de sueldo puede que no apliquen. Usted debe hablar con un abogado para ver si esto se aplica a usted.

¿COMO PUEDO PEDIR UNA EXENCION DE PAGO DE CHEQUE?

Usted debe recibir una noticia por escrito al menos 10 días antes de que su cheque de pago sea embargado por primera vez. Investigue si su dinero está exento (vea arriba).

Si sus salarios están exentos, llene la forma de exención que viene junto con la carta. Entréguele en mano una copia a la persona o compañía que está embargándolo y una copia en donde usted trabaja. Haga esto tan rápido como sea posible. **Si usted no lo hace dentro de 10 días, usted aún puede reclamar la exención**, pero llevará más tiempo para detener el embargo y hacer que le devuelvan su dinero.

¿QUE PASA DESPUES DE QUE PIDA UNA EXENCION?

Usted puede llamar al acreedor y preguntarle cuándo le dirán a su empleador o banco que le devuelvan su dinero. El acreedor pudiera preguntarle por más información o pruebas, como estados de cuenta de beneficios. Usted pudiera recibir su dinero más pronto si usted les envía las pruebas que le pidieron. Usted tal vez necesite consultar con un abogado que le ayude a probar su petición de exención.

¿Y QUE SI EL ACREEDOR SE OPONE?

Si el acreedor desea más información acerca de su petición de exención o no este acuerdo, tendrán que oponerse a la petición de usted y pedir una audiencia en corte para ver si el dinero de usted está exento. Tendrán que enviarle una forma que dice porque se oponen y la fecha de la audiencia. Si usted tiene mas pruebas puede mandarla otra vez al acreedor. Es posible a veces a resolver el asunto antes la audiencia.



Si usted tiene que ir a corte pero no puede ir el día puesta, puede pedir la corte a cambiarlo- **tiene que pedir un cambio antes el día de la audiencia**. Si se oponen o rechazan liberar su dinero, vaya a la corte con documentos que prueben su exención. Si congelaron el dinero en su cuenta bancaria, traiga sus estados de cuenta bancaria por los últimos 60 días a la audiencia. Recuerde llevar cualquier documento que le ayude a probar su exención.

IMPORTANTE: Si usted no pide sus exenciones o pide por una audiencia a tiempo, usted aún lo puede hacer después. Usted nunca pierde su derecho de detener un embargo o de hacer que le devuelvan su dinero de exención. No confíe en un consejo legal de un acreedor o una agencia de colección.

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASmfactsheets.

*Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
Minneapolis, MN 55114*

*No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
Escríbanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una respuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.*

© 2010 Mid-Minnesota Legal Assistance (Asistencia Legal del Medio Minnesota). Este documento puede ser reproducido y utilizado para propósitos no comerciales, personales y educativos solamente. Todos los otros derechos están reservados. Esta noticia debe quedarse en todas las copias. La reproducción, la distribución y el uso para propósitos comerciales son prohibidos estrictamente.